



RESOLUCION N° 034-85

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 FEB. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 695/80

VISTO:

Estas actuaciones y el programa de trabajo suscrito el 15 de / Agosto de 1984 entre la Dirección General de Minería y la Facultad de Ciencias Naturales, en relación con el convenio firmado el 20 de Octubre de 1980 por la Universidad y la Secretaría de Estado de Industria y Minería de Salta, aprobado por la resolución rectoral N° 633-80; teniendo en cuenta que la mencionada / Facultad solicita la aprobación del referido programa de trabajo y atento a que Asesoría Jurídica de la Casa no tiene objeciones que formular al mismo,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Ratificar el referido PROGRAMA DE TRABAJO y cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, 15 de Agosto de 1984

PROGRAMA DE TRABAJO

Entre la Dirección General de Minería y la Facultad de Ciencias Naturales, Dpto. de Ciencias Naturales, Area de Geología, se acuerda establecer el Programa de Trabajo a los fines de entrenar Personal de la Dirección General de Minería en Técnicas de Confección de Cortes delgados de Rocas y Minerales y Probetas Calcográficas, conforme a los siguientes puntos, dentro del marco del convenio de / colaboración mutua suscrito entre la Secretaría de Estado de Industria y Minería y la Universidad Nacional de Salta, Art. 4 y 7.

Objeto

Artículo 1°) Entrenar Personal en Técnicas y especialidades de interés para la Dirección General de Minería en este caso: Confección de cortes delgados de rocas y minerales, y probetas calcográficas.

Plazos y Cronogramas

Artículo 2°) Cantidad de personas a entrenar: 2 (dos)  
Tiempo de duración: desde 1/9/84 hasta 31/12/84  
desde 1/2/85 hasta 31/5/85  
Horario: de Lunes a Viernes de 7,30 a 13,30 hs.

Aportes:

Artículo 3°) A los fines del presente Programa, la Dirección General de Minería aportará: Cajas Portaobjetos

1/2 Kg. de Esmeril N° ... 70  
1/2 " " N° ... 120  
1/2 " " N° ... 400

1 Frasco x 1/2 l. de bálsamo de Canadá.

..//

*Nava*  
*TS*





..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 695/80

Artículo 4°) La Universidad aportará:

- a) El instrumental de preparación de cortes delgados y calcográficos
- b) El personal especializado que adiestrará al Personal de la Dirección General de Minería; supervisará y dirigirá el mismo.

Artículo 5°) Las personas a entrenarse serán las siguientes:

Sr. Bernardino Burgos  
Sr. Julio C. Mamaní.

Fdo.: Lic. C. Geol. PEDRO ARGANARAZ  
Director General de Minería

Fdo.: Ing. Agr. LAZARO JUAN NOVARA  
Decano Normalizador  
Facultad de Ciencias Naturales"

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ  
Secretario Académico

SALUM AMADO  
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 034-85